

RESOLUCION N°-91-6-2-1 0039

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución N°-ADM-~~80098~~ de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de marzo de 1991, se ha otorgado ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de constitución de FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION FRUPREXPORT CIA. LTDA.;

QUE el abogado Lauro Jaramillo Muñoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el N° 479 de 11 de abril de 1991;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio N°-SC-IM-UJ-91-015 de 12 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION FRUPREXPORT CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Machala con un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES,00/100 SUCRÉS (S/32'000.000,00), dividido en 32.000 participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Tercera del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla

Foja 2 de 2  
Resolución N°-91-6-1-1  
Cía: FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION FRUPREXPORT CIA. LTDA.

con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

12 de Abril de 1991  
Nécker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

JEO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, 17 de Abril de 1.991



Betty Galvez E.  
Abg. Betty Galvez E.  
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTI